

Colorado Springs School District 11

Comidas Escolares Gratuitas oa Precio Reducido

Carta de Información a Los Hogares SY 2022-2023

Estimados Padres/Guardián:

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender. El Distrito Escolar 11 de Colorado Springs sirve comidas saludables todos los días escolares El precio del desayuno es \$1.80 en la escuela primaria, \$1.90 en la escuela media y del almuerzo es \$2.95 en la escuela primaria, \$3.10 en la escuela secundaria, y \$3.35 en la escuela preparatoria. **Sus hijos pueden calificar para comidas escolares gratis o a precio reducido.** Los estudiantes de todos los grados que califican para recibir comidas gratis oa precio reducido recibirán desayuno y almuerzo sin costo alguno. ***Todos los estudiantes son estudiantes no subvencionados hasta que se haga determinación de comidas gratuitas o a precio reducido. Los padres son responsables de brindar almuerzos de la casa o dinero para el almuerzo.**

Este paquete incluye una aplicación para beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido, y un conjunto de instrucciones detalladas. También puede encontrar aplicaciones en cada escuela o aplicar en línea en **MySchoolApps.com**.

A continuación se presentan algunas preguntas y respuestas comunes que le ayudarán con el proceso de solicitud.

1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDA GRATUITA O DE PRECIO REDUCIDO?

- a) Todos los niños en hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), el Programa de Distribución de Alimentos para Reservas Indígenas (FDPIR) o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF / Colorado Works - Ayuda monetaria básica o desviación estatal) son elegibles para comidas gratis
- b) Niños adoptivos temporales (foster) que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado temporal (foster) o de una corte. Los hijos de crianza pueden ser agregados como miembros del hogar de la familia de acogida si la familia de acogida decide aplicar. Incluir a niños de crianza temporal como miembros del hogar puede ayudar a otros niños calificar para los beneficios. Si la familia de acogida no es elegible, no impide que un niño de acogida reciba beneficios.
- c) Los niños que califican para su programa Head Start de los distritos son elegibles para comidas gratis a través programa Head Start.
- d) Los niños que cumplen con la definición de sin hogar, fugitivo o migrante (trabajador estacional) son elegibles para comidas gratis.
- e) Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites de las Pautas Federales de Elegibilidad de Ingresos. Sus hijos pueden calificar para comidas gratuitas o a precio reducido si su ingreso familiar cae por debajo de los límites de este cuadro.

Número de Personas en el Hogar	Anual	Mensual	Semanal
1	\$25,142	\$2,096	\$484
2	\$33,874	\$2,823	\$652
3	\$42,606	\$3,551	\$820
4	\$51,338	\$4,279	\$988
5	\$60,070	\$5,006	\$1,156
6	\$68,802	\$5,734	\$1,324
7	\$77,534	\$6,462	\$1,492
8	\$86,266	\$7,189	\$1,659
Cada persona adicional:	\$8,732	\$728	\$168

- 2. **¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO “SIN HOGAR, MIGRANTE, O FUGITIVO?”** ¿No tienen una dirección permanente? ¿Permanecen ustedes en un hospicio, hotel, u otro lugar temporal? ¿Se muda su familia según la temporada? ¿Viven con usted algunos niños que han escogido abandonar a su familia? Si usted cree que hay niños en su hogar que cumplen con estas descripciones y no les han dicho que sus hijos van a recibir comida gratuita, favor de llamar al su escuela y **su intermediario para los niños sin hogar a 520-2419 o coordinador de migrantes a 520-2417 para confirmar si su hijo o hijas califican.**
- 3. **¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO?** No. *Complete una sola solicitud “Comida Gratuita y de Precio Reducido” por todos los estudiantes en su hogar.* No podemos aprobar una solicitud que no esté completa. Por lo tanto, incluya toda la información requerida en la solicitud. Devuelva la solicitud completada a **Food and Nutrition Services, 5260 Geiger Blvd., Colorado Springs Colorado 80915 o llame 520-2934.**
- 4. **¿DEBO COMPLETAR UNA SOLICITUD SI HE RECIBIDO UNA CARTA ESTE AÑO INDICANDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA COMIDA GRATUITA?** No, lea la carta cuidadosamente y siga las instrucciones. Si algunos niños en su hogar no aparecen en su notificación de elegibilidad, **contacte a oficina de Beneficios de Comidas, 5260 Geiger Blvd., Colorado 80915 o llamar o enviar un correo electrónico 520-2934 o SCHOOLMEALS@d11.org inmediatamente.**
- 5. **¿SE PUEDE SOLICITAR POR INTERNET?** Sí. Si usted puede hacerlo, preferimos que complete la

solicitud por el internet en vez de una por escrito. La solicitud por internet requiere la misma información que por escrito. Visite <http://www.d11.org/Page/2052> para empezar su solicitud o aprender más sobre el proceso de completar la solicitud por internet. **Contacte a oficina de Beneficios de Comidas, 5260 Geiger Blvd., Colorado 80915 o llamar o enviar un correo electrónico 520-2934 o SCHOOLMEALS@d11.org** si tiene alguna pregunta sobre el proceso por internet.

6. LA SOLICITUD DE MI HIJO/A FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR UNA NUEVA?
Sí. La solicitud de su hijo es válida solamente por ese año y los primeros días del nuevo año escolar. Usted debe entregar una nueva solicitud a menos de que la escuela le informó que su hijo es elegible para el nuevo año escolar.
7. RECIBO BENEFICIOS WIC. ¿PUEDEN RECIBIR MIS NIÑOS COMIDA GRATUITA? Los niños en hogares que participan en el Programa WIC pueden ser elegibles para recibir comida gratuita o de precio reducido. Favor de enviar una solicitud.
8. ¿VERIFICAN LA INFORMACIÓN QUE DOY? Sí. También podemos pedir prueba escrita del ingreso del hogar que usted reporta.
9. ¿SI NO CALIFICO AHORA, PUEDO SOLICITAR DESPUES? Sí, usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños que viven con un padre o custodio que pierde su trabajo pueden calificar para recibir comida gratuita o de precio reducido si el ingreso cae debajo del límite del ingreso establecido.
10. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Usted debe hablar con los funcionarios de la escuela. Usted también puede apelar la decisión llamando o escribiendo al **Kent Wehri, Food and Nutrition Services, 5260 Geiger Blvd., Colorado Springs, CO 80915, 520-2924, KENT.WEHRI@d11.org**.
11. ¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO NORTEAMERICANO? Sí. Usted, sus hijos, u otros miembros de su hogar no tienen que ser ciudadanos de los Estados Unidos para solicitar comidas gratuitas o de precio reducido. No es necesario que se proporcione el estado de inmigración, migración, ciudadanía o refugiado durante el proceso de solicitud, y las familias deben continuar solicitando comidas escolares gratuitas o de precio reducido. La aplicación requiere los últimos cuatro números de un número de Seguridad Social o una indicación de que no hay un número de Seguridad Social. La información del número de Seguro Social no se informa a ninguna organización fuera de Colorado Springs School District 11.
12. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE IGUALES? Anote la cantidad que normalmente recibe. Por ejemplo, si usted normalmente gana \$1000 cada mes, pero trabajó menos el mes pasado y ganó solamente \$900, anote \$1000 por mes. Si usted normalmente gana horas extra, inclúyalo; pero no lo haga si usted trabaja horas extra de vez en cuando. Si usted ha perdido su trabajo o le han reducido sus horas o ingresos, use su ingreso actual.
13. ¿QUÉ PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE REPORTAR? Puede ser que hay miembros del hogar que no reciben algunos tipos de ingresos que pedimos que usted reporte en la solicitud, o que no reciben ningún ingreso. Cuando esto pasa, favor de escribir 0 (número cero) en el espacio indicado. Sin embargo, si deja vacíos o en blanco, los espacios indicados para ingresos, éstos se contarán como ceros. Tenga cuidado cuando deja en blanco las casillas indicadas para ingresos, porque vamos a asumir que usted lo hizo intencionalmente.
14. ESTAMOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. ¿REPORTAMOS LOS INGRESOS DE UNA MANERA DIFERENTE? Su sueldo básico y los bonos deben ser reportados como ingresos. Subsidios para vivienda fuera de la base militar, comida y ropa, o pagos FSSA- Family Subsistence Supplemental Allowance, deben incluirse en su ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa Privatizada de Vivienda Militar, no incluya este subsidio de vivienda en su ingreso. Cualquier otro pago por despliegue militar está también excluido del ingreso.
15. ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA TODA MI FAMILIA? Haga una lista de miembros adicionales en un papel aparte y adjúntelo con su solicitud. **Contacte a oficina de Beneficios de Comidas, 5260 Geiger Blvd., Colorado 80915 o llamar o enviar un correo electrónico 520-2934 o SCHOOLMEALS@d11.org** para recibir otro formulario.
16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS PARA LOS CUALES PODEMOS SOLICITAR BENEFICIOS? Para saber cómo solicitar otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local. Colorado PEAK es un servicio en línea para examinar y solicitar programas de asistencia médica, alimentaria y en efectivo. Se puede acceder a <http://coloradopeak.force.com/>.

Se enviará una carta de estatus de elegibilidad cuando se apruebe o rechace su solicitud. Esto puede calificarlo a usted a los programas de pagos reducidos u otros programas escolares y se solicitará como certificación. Por favor envíe a sus estudiantes con almuerzo de la casa o con dinero para el almuerzo hasta que usted reciba esta notificación. Si usted tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame a 520-2934

Atentamente,
Kent Wehri,
Food and Nutrition Services

La Ley Nacional de Comedores Escolares Richard B. Russell pide la información arriba en esta solicitud. No tiene que dar la información, pero si usted no la provee, no podemos aprobar comida gratuita o de precio reducido para sus niños. Usted debe incluir los últimos cuatro números del Seguro Social (SSN) del miembro adulto que firma la solicitud. Los últimos cuatro números del SSN no se requieren cuando usted solicita de parte de un niño adoptivo temporal o usted incluye un número de caso del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), el Programa de Asistencia Temporal Para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o el Programa de Distribución de Comida en Reservaciones Indígenas (FDPIR, por sus siglas en inglés) u otra identificación FDPIR de su niño. Tampoco necesita indicar el número del SSN si el miembro adulto del hogar que firma la solicitud no lo tiene. Utilizamos su información para determinar si su niño es elegible para la comida gratuita o de precio reducido, y para administrar y hacer respetar los programas de almuerzo y desayuno. Podemos compartir la información sobre su elegibilidad con los programas de educación, salud, y nutrición para ayudarles a evaluar, financiar, o determinar los beneficios de sus programas, así como con los auditores de revisión de programas, y los oficiales encargados de investigar violaciones del reglamento programático.

Declaración de No-discriminación del USDA: De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o represalia por actividad anterior de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al (202) 720- 2600 (voz y TTY) o comuníquese con USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el Demandante debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria del denunciante con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles.

El formulario o carta AD-3027 completado debe enviarse al USDA antes de:

- 1) **correo:** Departamento de Agricultura de EE. UU., Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles, 1400 Avenida Independencia, SW, Washington, DC 20250-9410; o
- 2) **fax:** (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
- 3) **correo electrónico:** program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Para aclarar preguntas relacionadas con la inmigración y la condición de refugiado al solicitar comidas escolares gratis oa precio reducido, los Servicios de Alimentos y Nutrición del Distrito Escolar 11 de Colorado Springs han preparado la siguiente colección de preguntas y respuestas más frecuentes. Se puede encontrar en el sitio web del Distrito 11 en la página de FNS en: <https://www.d11.org/Page/3302>.